

TALLER ALT EMPORDÀ

ENRIC SORRIBES
C. Garrigàs 21
17740 – Vilafant
CIF : 40439241C
Tel: 972 51 21 63 / 616 52 25 24
tallercrismart@gmail.com

Fecha presupuesto 05/08/24
NUMERO PRESUPL 1056



MATRICULA	Marca	Modelo	Color	Kilómetros
9988-LNJ	HYUNDAI	I-10		52.956

Código	Concepto	Cantidad	Precio	Dto.	Total
REVISION DE 60,000 KM					
ACE	ACEITE 5W30	3,60	15,00		52,50
PURLS301	FILTRO ACEITE	1,00	14,72		14,72
UFI30,D31,00	FILTRO AIRE	1,00	42,99		42,99
AHC369	FILTRO HABITACULO	1,00	29,14		29,14
MO	REVISION MANT	1,50	43,00		64,50
DOT4	LIQUIDO DE FRENOS	2,00	12,00		24,00
MO	CAMBIAR LIQUIDO DE FRENOS	1,00	43,00		43,00

Detalle de la Reparación



Neto	Mano de obra	Dto	IVA%	IVA	TOTAL
270,85			21,00 %	56,88	327,73 €

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999 por el que se regula el derecho de información en la recogida de datos. Les comunicamos que los de carácter personal serán tratados exclusivamente para la confección del resguardo de depósito, presupuesto o factura y notificación, si fuera necesario, de la reparación de este vehículo. Pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación y oposición ante el responsable del fichero, es decir, la entidad Jurídica emisora de esta factura. Las reparaciones se pagarán al contado. No aceptamos responsabilidades por pérdidas o daños al vehículo en caso de incendio, robo o causa fuera de nuestro control. DERECHO AL PRESUPUESTO. Todo usuario o quien en su nombre actúe, tiene derecho a un presupuesto por escrito, que tendrá validez mínima de doce días hábiles. Sólo podrá cobrarse el presupuesto cuando el cliente no realice la reparación actuado; siempre que se haya hecho constar previamente en el Resguardo de Depósito acreditativo de la entrega del vehículo los trabajos necesarios para su elaboración, el precio correspondiente y su prévia aceptación. Este establecimiento tiene a disposición del público una copia perfectamente legible de la Normativa por la cual se regula su actividad. GARANTÍA DE LA REPARACIÓN. Las reparaciones encargadas en esta orden de reparación y sus elementos a incorporar serán garantizadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2981/1993 de la Generalitat de Catalunya y la Ley 23/03 a excepción de los materiales de desgaste que se garantizarán de acuerdo a su uso y kilometraje. Esta garantía es únicamente aplicable a los bienes y consumidores definidos en el artículo 1 de la Ley 23/03. El resto se amparará en la legislación vigente que se aplique. USO DE DATOS. Los datos personales que usted nos ha facilitado serán tratados según la Ley 15/1999 del 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos establecidos en esta Ley.